

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 378-2016-OGA/MVES

Villa El Salvador, 09 de Noviembre de 2016

VISTO:

La Resolución de la Oficina General de Administración N° 137-2016 de fecha 03 de MAY2016 y el Informe N° 375-2016-UP-OPP/MVES de fecha 09NOV2016 de la Unidad de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194º, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el Artículo 25º de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la ejecución presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1º de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto;

Que, con la Resolución de la Oficina General de Administración N° 137-2016-OGA/MVES de fecha 03MAY2016, en su artículo primero se resuelve reconocer el pago de Compensación por Tiempo de Servicios a favor de Don **FAUSTO ROBERTO LAZARINOS VALLEJOS**, por el importe total de S/73,011.41 (SETENTA Y TRES MIL ONCE CON 41/100 SOLES); y en su artículo segundo se dispone otorgar en calidad de adelanto la suma de S/36,505.71 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO CON 71/100 SOLES).

Que, estando la Certificación Presupuestal otorgada por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 375-2016-UP-OPP/MVES de fecha 09 de Noviembre de 2016, por el monto de S/. 36,505.71 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO CON 71/100 SOLES), según detalle;

Monto Total	: S/. 36,505.71	
Especifica de Gasto	: 2.1.1.9.2.1	Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)
Fuente de Fto.	: 02	Recursos Directamente Recaudados
Rubro de Fto.	: 09	Recursos Directamente Recaudados

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 378-2016-OGA/MVES

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el pago por el monto de S/36,505.71 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO CON 71/100 SOLES) a favor de Don FAUSTO ROBERTO LAZARINOS VALLEJOS, por concepto de saldo pendiente del beneficio-Compensación por Tiempo de Servicios, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR la cancelación total del monto de S/. 73,011.41 (SETENTA Y TRES MIL ONCE CON 41/100 SOLES) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicio a favor de Don FAUSTO ROBERTO LAZARINOS VALLEJOS, beneficio reconocido mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº137-2016-OGA/MVES.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución, conforme a Ley al ex servidor FAUSTO ROBERTO LAZARINOS VALLEJOS el contenido de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

OFICINAGENERAL DE VILLA EL SALVADU.
OFICINAGENERAL DE ADMINISTRACION
ING. LOZ ZANABRIA LIMACO

